

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL

ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820140074600

Proceso Ordinario Laboral de **SANDRA FLOREZ VARGAS** en contra de **SERMETEX S.A.S EN REORGANIZACIÓN, JORGE ANTONIO OPINA MEDINA** y **LINA MARIA OSPINA ALGARRA**. Vinculada **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**.

Jueves dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Hora inicio: 2:39 p.m.

Hora finalización: 3:06 p.m.

INTERVINIENTES:

Apoderado Demandante: Gladys Sierra de Vásquez

Demandado: Jorge Antonio Opina Medina

Apoderado demandadas: Humberto Muñoz Pulido

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 7708843 de la aplicación Lifesize. Procede la parte actora y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

Se concede el uso de la palabra a los apoderados para que presenten los alegatos de conclusión; escuchados los mismos, el Despacho procede a proferir decisión de primera instancia, y

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a la demandadas **SERMETEX S.A.S EN REORGANIZACIÓN**, al señor **JORGE ANTONIO OPINA MEDINA** y a la señora **LINA MARIA OSPINA ALGARRA**, así como a la vinculada **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** de la totalidad de las pretensiones incoadas en su contra por la demandante la señora **SANDRA FLOREZ VARGAS** de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: DECLARAR probadas la excepciones formuladas, relevándose del pronunciamiento de prescripción elevada por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, conforme se indicó en la parte motiva de la decisión.

TERCERO: CONDENAR EN COSTAS a la demandante. Señálense como agencias en derecho la suma \$400.000 pesos a favor de la parte demandada.

CUARTO: En caso de que la presente decisión no sea objeto de apelación, consúltese con el Superior, al resultar adversa a los intereses de la demandante.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

Apoderado de la parte actora interpone y sustenta recurso de apelación, el cual se concede en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/27d51f37-2d8e-4890-bfb3-512c3c0653aa?vcpubtoken=1cffba76-8435-42cb-9d08-07deb7f0a279>

La Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

La Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO